



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de febrero de 2022.

Proceso	Ejecutivo- Trámite Posterior
Demandante	Dora María Echavarría Álzate. Juan Daniel Hernández Echavarría.
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-116
Auto de Sustanciación	170
Asunto	Ordena entrega de título al demandante

Vista la solicitud presentada el pasado 2 de febrero por los señores John Jairo Hernandez Echavarría y Leidy Joana Hernandez Echavarría, en calidad de herederos de la señora Dora María Echavarría Álzate; el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230003977838 por valor de \$1.579.772,00; a favor del joven Juan Daniel Hernández Echavarría, identificado con CC. 1.040.749.718.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 027 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 17 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.


Secretario